



CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES DE LOS TUTORES EN EL COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN CIENCIAS MÉDICAS, ODONTOLÓGICAS Y DE LA SALUD

VIGENCIA DEL CARGO 2018 al 2020

La Comisión *ad hoc* del Programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud, integrada por representantes nombrados por los consejos técnicos de las siguientes entidades académicas que participan en el Programa: Facultad de Medicina, Facultad de Estudios Superiores Iztacala, Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Odontología, Facultad de Psicología, Facultad de Química, Instituto de Investigaciones Biomédicas, Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León, en términos de lo dispuesto por el artículo 41 del Reglamento General de Estudios de Posgrado y a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39 del mismo y a los numerales 7 y 8 de las normas operativas del Programa,

CONVOCA

A los tutores del Programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud, a participar en la elección electrónica, mediante voto universal, libre y secreto, de 1 (un) tutor por cada entidad académica participante: Facultad de Medicina, Facultad de Estudios Superiores Iztacala, Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Odontología, Facultad de Psicología, Facultad de Química, Instituto de Investigaciones Biomédicas, Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León, y de 1 (un) tutor por cada campo de conocimiento: Ciencias Médicas, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociomédicas, Humanidades en Salud, Investigación Clínica Experimental en Salud, Ciencias Odontológicas; para ser representantes ante el Comité Académico del Programa de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Para ser representante de los académicos en el Comité Académico del Programa se requiere:

- I. Estar acreditado como tutor del programa de posgrado;
- II. Ser académico de carrera en la UNAM, o en otra institución con la cual la UNAM haya celebrado un convenio de colaboración para el desarrollo del Programa; y
- III. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.

Los representantes de tutores en el Comité Académico durarán en su cargo dos años y podrán ser reelectos de manera consecutiva por un periodo adicional.

SEGUNDA.- Para la procedencia del registro de la candidatura se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con lo señalado en la base primera de esta convocatoria;
- II. Solicitar por escrito el registro de la candidatura, y manifestar por escrito su aceptación.

Ningún académico podrá solicitar su registro a dos candidaturas en la misma elección, y los integrantes de la Comisión *ad hoc* no podrán postularse como candidatos en la presente elección. No serán consideradas las candidaturas de tutores que ocupen algún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección o durante el desempeño de su encargo como representante ante el Comité Académico.

TERCERA.- Podrán participar en la presente elección como elegibles los académicos cuyos nombres aparezcan registrados en la lista correspondiente, publicada al mismo tiempo que esta convocatoria. Para registrarse como candidato es necesario cubrir los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y en las bases anteriores.

CUARTA.- La lista de elegibles a la cual alude la base anterior será publicada y colocada junto con esta convocatoria en la página de internet de la Coordinación de Estudios de Posgrado: http://www.posgrado.unam.mx/elecciones_medicas18

QUINTA.- La entrega de documentos para el registro de candidaturas se realizará a partir del día *15 de marzo de 2018* hasta el *5 de abril de 2018* en la Coordinación del Programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud, ubicada en el primer piso del edificio "A" de la Unidad de Posgrado, con un horario de atención de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

La Comisión *ad hoc* emitirá la constancia de registro o la notificación de negación de registro correspondiente a cada candidato, para lo cual se cerciorará del cumplimiento de los requisitos señalados en la presente convocatoria y en la legislación universitaria. La constancia de registro o la notificación de negación de registro será entregada en la Coordinación del Programa el *9 de abril de 2018*.

A quien se le haya negado el registro de su candidatura podrá interponer un recurso de reconsideración, por escrito, ante la Comisión *ad hoc* en un plazo de 2 (dos) días hábiles posteriores a dicha negativa, mismo que será resuelto por dicha Comisión en 1 (un) día hábil posterior a la recepción del recurso.

SEXTA.- Podrán participar como electores los académicos que se encuentren registrados a la fecha como tutores del Programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud, y que aparezcan en el padrón correspondiente.

SÉPTIMA.- El padrón de electores se exhibirá y podrá ser consultado en la página de internet de la Coordinación de Estudios de Posgrado:
http://www.posgrado.unam.mx/elecciones_medicas18

OCTAVA.- Los interesados podrán solicitar a la Comisión *ad hoc* los ajustes al padrón de electores y a la lista de elegibles en el local y horario a que se refiere la base Quinta de esta convocatoria. El ejercicio de este derecho cesará:

- I. Tratándose de la lista de elegibles, en la fecha límite para el registro de candidaturas, es decir, el día *5 de abril de 2018* y,
- II. En el caso del padrón de electores, hasta 3 (tres) días hábiles antes de la elección, es decir, a las 10:00 (diez) horas del día *19 de abril de 2018*.

NOVENA.- De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, los consejos técnicos de las entidades académicas participantes en el Programa designaron para integrar la Comisión *ad hoc* a los siguientes miembros:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	ENTIDAD
Dra. Patricia Victoria Torres Durán	Facultad de Medicina
Dra. Ana Lilia García Hernández	Facultad de Estudios Superiores Iztacala
Dra. María Lilia Adriana Juárez López	Facultad de Estudios Superiores Zaragoza
Mtro. José Tomás Palacios Medellín	Facultad de Filosofía y Letras
Dra. Argelia Almaguer Flores	Facultad de Odontología
Dr. Luis Rodolfo Bernal Gamboa	Facultad de Psicología
Dr. Eleazar Martínez Barajas	Facultad de Química
Representante	Instituto de Investigaciones Biomédicas
Dra. Ma. Concepción Arenas Arrocena	Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León

DÉCIMA.- Los candidatos y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral desde el día en que, por haber cubierto los requisitos previstos en esta convocatoria, se les entregue la constancia de registro de la candidatura correspondiente hasta las 10:00 (diez) horas del día *20 de abril de 2018*.

Dichos actos de propaganda electoral deberán propiciar la expresión, el desarrollo y la discusión de ideas, programas y acciones propositivas a favor de este programa de posgrado, procurando el debido respeto entre los miembros de la comunidad universitaria.

Las autoridades universitarias y los funcionarios académico-administrativos de las entidades académicas y dependencias que integran el programa de posgrado, se abstendrán en todo momento de realizar actividades de propaganda y proselitismo electoral.

Queda prohibido utilizar las páginas o correos electrónicos institucionales con fines de propaganda electoral y sólo se permitirá fomentar la participación de la comunidad universitaria en el proceso electoral, procurando en todo momento el respeto y la igualdad de oportunidades entre los candidatos.

UNDÉCIMA.- La elección se efectuará el día *24 de abril de 2018*, de las 10:00 (diez) horas a las 17:00 (diecisiete) horas.

DUODÉCIMA.- La convocatoria, supervisión del proceso electoral y la calificación de las elecciones, es atribución de la Comisión *ad hoc* que suscribe la presente convocatoria.

DECIMOTERCERA.- Para la presente elección la Comisión *ad hoc* ha determinado el establecimiento de un centro de atención telefónica para resolver dudas o aclaraciones en el siguiente número telefónico 5623-7081 el día de la jornada electoral, de las 10:00 (diez) horas a las 17:00 (diecisiete) horas.

DECIMOCUARTA.- El voto se ejercerá vía internet en la página <http://www.jornadaelectoral.unam.mx>, para lo cual cada uno de los tutores electores utilizará el Número de Identificación Personal (NIP), confidencial e intransferible del Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE), que es el mismo que utiliza para su función docente y/o con el cual tienen acceso a la Oficina Virtual de la Dirección General de Personal (DGP), que deberá verificar al menos 72 (setenta y dos) horas antes de la elección.

EL NIP podrá ser modificado por el usuario hasta con 72 (setenta y dos) horas de anticipación a la jornada electoral, en la página <http://www.dgae-siae.unam.mx>

DECIMOQUINTA.- Los tutores externos, al no contar con un NIP, podrán solicitar la asignación de un NIP temporal en la Coordinación del Programa, de manera que puedan ejercer su derecho al voto. El plazo para solicitarlo será del día *16 de marzo* al *13 de abril de 2018*.

Para recibir el NIP temporal, los tutores electores deberán presentarse en la Coordinación del Programa con cualquiera de los siguientes documentos de identificación personal vigentes: credencial de elector, licencia de conducir, pasaporte o cédula profesional.

DECIMOSEXTA.- El día de la elección, los electores podrán votar desde cualquier computadora conectada a internet.

DECIMOSÉPTIMA.- Los electores podrán ejercer su derecho al voto seleccionando a 1 (uno) de los candidatos por entidad académica y a 1 (uno) de los candidatos por campo de conocimiento.

DECIMOCTAVA.- Un voto será:

- I. Válido, si selecciona un número igual al establecido en la base decimoséptima, y
- II. Nulo:
 - a) Si selecciona un número mayor de candidatos al establecido en la base decimoséptima;
 - b) Si no selecciona a un candidato (boleta en blanco).

DECIMONOVENA.- La Comisión *ad hoc* de la elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la elección pudieran suscitarse.

VIGÉSIMA.- Las inconformidades podrán presentarse ante la Comisión *ad hoc* hasta las 17:00 (diecisiete) horas del día de la jornada electoral. Tratándose de inconformidades relativas al recuento de votos que pueda afectar el resultado de la elección y de actos de propaganda realizados fuera de los plazos señalados en la base Décima, los afectados contarán con 2 (dos) días hábiles posteriores a la conclusión de la jornada electoral para presentarlas.

En ambos casos deberán presentarse con el nombre completo y la firma de quien las formule, debidamente fundamentadas y motivadas, acompañadas de la documentación y pruebas correspondientes. Las inconformidades se presentarán en el lugar y horario señalado en la base Quinta de esta convocatoria.

VIGÉSIMA PRIMERA.- La Comisión *ad hoc* será la encargada de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, dictaminar, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de la candidatura ganadora, así como de resolver las inconformidades que se interpongan ante ella. La resolución que se pronuncie en estas últimas será definitiva e inapelable.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 15 de marzo de 2018.
LA COMISIÓN AD HOC DE LA ELECCIÓN

Dra. Patricia Victoria Torres Durán Facultad de Medicina	Dra. Ana Lilia García Hernández Facultad de Estudios Superiores Iztacala	Dra. María Lilia Adriana Juárez López Facultad de Estudios Superiores Zaragoza
Mtro. José Tomás Palacios Medellín Facultad de Filosofía y Letras	Dra. Argelia Almaguer Flores Facultad de Odontología	Dr. Luis Rodolfo Bernal Gamboa Facultad de Psicología
Dr. Eleazar Martínez Barajas Facultad de Química	Representante Instituto de Investigaciones Biomédicas	Dra. Ma. Concepción Arenas Arrocena Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León